

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**148****MADRID NÚMERO 23**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.195 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar López Fernández, contra la empresa “Recogida Especial Directa Express, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

*Sentencia número 38 de 2012*

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 1.195 de 2011, sobre resolución de contrato, seguidos entres partes: de una, como demandante, don Óscar López Fernández, asistido del letrado don Josué Zarco Pérez, y de otra, como demandados, “Recogida Especial Directa Express, Sociedad Limitada”, no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Víctor García Rodríguez, ha pronunciado en nombre del Rey el siguiente

*Fallo*

Que estimando la excepción de falta de acción opuesta en el juicio, debía desestimar y desestimo la demanda promovida por don Óscar López Fernández, frente a la empresa “Recogida Especial Directa Express, Sociedad Limitada”, en reclamación de resolución de contrato, absolviendo a la demandada de todas las pretensiones deducidas en su contra en este proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá ser anunciado, por escrito o comparecencia, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe en el día de su fecha, celebrándose audiencia pública.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Óscar López Fernández y “Recogida Especial Directa Express, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.656/12)